



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Renuncia Condicionada Prof. Pino

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Profesora Mirian Josefa PINO (Leg. Univ. N° 28.026) eleva su renuncia condicionada a un cargo de Profesor Titular D.E. (101) la asignatura Metodología de la Investigación Literaria – Sección Común de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora PINO es bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

***ad referéndum del Honorable Consejo Directivo***

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior acepte la renuncia condicionada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8820/62, a la Profesora Mirian Josefa PINO (Leg. Univ. N° 28.026) a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva (101) la asignatura Metodología de la Investigación Literaria – Sección Común, a partir del 31 de julio de 2023.-

Art. 2°.- Elévese al HCS, notifíquese, comuníquese y de forma.

